



DECRETO ALCALDICIO Nº 1803
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 01 AGO 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 943 de fecha 31 de JULIO del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, LICEO REQUINOA, solicita "ADQUISICION DE TRANSPORTE SALIDA EDUCATIVA", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

Los viajes son los siguientes

- 2 bus a Rancagua el día, 3 de Agosto de 2017
- 2 bus a Rancagua el día, 4 de Agosto de 2017

El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE TRANSPORTE SALIDA EDUCATIVA**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE TRANSPORTE SALIDA EDUCATIVA" a SOC. DE TRANSPORTE JIMENEZ HERMANOS LTDA, RUT 76.036.979-9, MONTO \$403.000

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.09.003ARIENDO DE VEHICULO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)